



Veintiséis de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2023-00140-00

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por EDILBERTO MIGUEL DUARTE PERALTA contra 3 JD S.A.S., se devuelve a la demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Acreditará el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a la demandada, en los términos del artículo 6° del Ley 2213 de 2022, esto es, al correo electrónico de notificaciones registrado en su certificado de existencia y representación legal.
2. Aclarará la fecha relacionada en el hecho decimotercero y en la que se afirma el demandante sufrió un accidente de trabajo, toda vez que la que allí se enuncia corresponde a una fecha anterior al extremo inicial del contrato de trabajo al que se hace referencia en el hecho segundo.
3. Indicará la fundamentación fáctica que soporta las pretensiones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima subsidiarias.
4. Aportará el medio de prueba relacionado en el numeral 6 y 17 del respectivo acápite en forma completa, por cuanto se omitió anexar la última página en el primero de ellos y la primera página del documento 17.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en la ley 2213 de 2022.

Se requiere a la parte actora para que allegue certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada actualizado, con una fecha de expedición no superior a un mes.

En los términos del poder conferido por el demandante, se le reconoce personería para representarlo a la abogada titulada EDUVIT BEATRIZ FLOREZ GALEANO portadora de la T.P. No. 109.497 del C. S. de la J., por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P., aplicable por remisión normativa en materia laboral, y del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.

**RADICADO N° 2023-00140-00**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN**  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 080 fijado electrónicamente en el  
Portal Web de la Rama Judicial hoy 29 de mayo de  
2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

